INFORME COMITÉ ASESOR EVALUADOR PROCESO DE MINIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-016-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el 21/07/2023 10:00 A.M., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentó la siguiente propuesta:

ÍTEM	PROPONENTE	FECHA
1	DIOTREX SAS	20/07/2023 9:34 PM
2	INSEMINAR	21/07/2023 8:33 AM

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura del sobre que contiene las propuestas, se encuentran los siguientes valores:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	diotrex sas	30.138.498 COP
2	INSEMINAR	27.126.468 COP

La Entidad procede a evaluar la **propuesta económica de menor valor**, presentada por INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA, identificado con NIT 800130931 1, representada legalmente por Luis Alfonso González Saavedra, identificado con C.C. No. 79240632, la cual corresponde a un valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.126.468 COP), procediéndose a verificar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- **DE ORDEN FINANCIERO**

Una vez revisada la oferta económica del proponente INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA, identificado con NIT 800130931 1, representada legalmente por Luis Alfonso González Saavedra, identificado con C.C. No. 79240632, al hacer la corrección aritmética el valor correspondería a VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($27.126.316 COP), valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

CONCLUSIÓN: HABILITADO FINANCIERAMENTE.

1. DE ORDEN JURÍDICO:

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x		Remitido por el SECOP II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	x		Remitido por el SECOP II. **Objeto principal:** La adquisición, enajenación, exportación, importación, comercialización de semen vacuno, bovino, ovino, equino, porcino; la comercialización de implementos relacionados con la actividad de inseminación artificial, compra, venta, importación, exportación de tales elementos, la prestación de asesorías y consultorías sobre dichas actividades; la compraventa de ganado y de drogas para uso humano y veterinario. **Facultades del representante legal:** El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. (…)Ejecutar toda clase de actos, contratos, compromisos en desarrollo de las actividades sociales, sin limita con alguna por su naturaleza o cuantía.”
3	Documento de identidad	x		
4	Definición Situación Militar	x		No aplica, el representante legal es mayor de 50 años, nació el 15 de agosto de 1966.
5	Registro Único Tributario	x		
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	x		No cumple, no adjunto copia del revisor fiscal el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, debe subsanar en los términos establecidos en el anexo técnico a la invitación pública electrónica. **Cumple, subsanó dentro del término establecido, adjunto del revisor fiscal el certificado de**

				antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, en el cual se puede corroborar que no registra antecedentes disciplinarios.
7	Documento de constitución del proponente plural			N.A.
8	Acta de junta de socios			N.A.
9	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	x		
SEGUNDA PARTE				
1	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		Verificado por el comité evaluador
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		Verificado por el comité evaluador
3	Certificado judicial	x		Verificado por el comité evaluador
4	Multas Código de Policía	x		Verificado por el comité evaluador
5	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x		Verificado por el comité evaluador
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

2. DE ORDEN TÉCNICO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (1) contrato que se encuentre terminado y liquidado, cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el SUMINISTRO DE INSUMOS PECUARIOS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL, deberá acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En caso de suministrados elementos diferentes a los insumos antes mencionados, solo se tendrá en cuenta el valor de los ítems correspondientes a insumos pecuarios para programas de inseminación artificial.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES - RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE MIPYMES

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de hasta dos (02) contratos con entidad pública y/o privada, que esté finalizado y/o liquidado, cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el SUMINISTRO DE INSUMOS PECUARIOS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL., cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. y se hayan suministrado el 100% de las cantidades a suministrar en el presente proceso en la sumatoria de los contratos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán diligenciar el formato 3 - condiciones de experiencia relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

Lo anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor y cantidades del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de consorcios y/o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias de el o los años donde se ejecutó el contrato donde se refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	x		Adjunto copia del acta de liquidación del contrato de mínima cuantía No. 0636-2020. Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS BASICO PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. Valor: $30.313.300 COP. No cumple, porque no adjunto copia del contrato, debe subsanar en los términos establecidos en el anexo técnico a la invitación pública electrónica. **Cumple, subsanó dentro del término establecido, adjuntó copia de la carta de la carta de comunicación de la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. MIN-006-2020.**
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

3.- CUADRO RESUMEN

ÍTEM	PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	CONCLUSION
1	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7.- RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto – Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Distrito de Barrancabermeja), comunicar al proponente INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA, identificado con NIT 800130931 1, representada legalmente por Luis Alfonso González Saavedra, identificado con C.C. No. 79240632**,** la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. MIN-016-2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**;** por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($27.126.316 COP), INCLUIDO IVA**,** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el 26 de julio de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
SILVIO YOVANNY DAZA MENESES
Comité evaluador - Aspectos de Orden Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO
Comité evaluador – Aspectos de Orden Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM COBOS MESA
Comité evaluador – Aspectos de Orden Técnico

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:10 horas del 24/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79240632,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ SAAVEDRA LUIS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **890201900-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2023 11:36:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79240632** y Nombre: **LUIS ALFONSO GONZALEZ SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67788337** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:54 AM horas del 24/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79240632**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ SAAVEDRA LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227861468

WEB
11:30:42

Bogotá DC, 24 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFONSO GONZALEZ SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79240632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227861284

WEB
11:29:46

Bogotá DC, 24 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001309311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de julio de 2023, a las 11:27:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79240632
Código de Verificación	792406322307241127 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de julio de 2023, a las 11:25:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001309311
Código de Verificación	800130931123072411250O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB